



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2012 082-11**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **JULIE BETH NANTAIS**, a contar del 1 de abril de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111475 que mantenía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 1 de abril de 2012, la renuncia presentada por la Srta. **JULIE BETH NANTAIS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111475, que mantenía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Nantais, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111475, se reducen a \$10.000.000.-

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de junio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 111

Concepción, 12 de junio de 2012.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de abril de 2012, la renuncia presentada por la Srta. JULIE BETH NANTAIS, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111475.

Le saluda atentamente,

  
  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss